

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 11 DE FEBRERO DE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social N° 94 de fecha 11 de Febrero de 2014, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 1623 /

- 1º.- **OTORGUESE**, Al Sr. **JORGE HERNAN ARAYA VERA**, Cédula de Identidad N° 6.787.929-5, con domicilio Los Laureles s/n, Rapel, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), aporte que requiere para apoyar al referido en los gastos utilizados por los servicios funerarios de su Hermano Guillermo Araya Vera quien falleció el 03 de febrero del presente año..
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.003 Ayudas por Fallecimiento (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)